



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESA DE MOVIMIENTO

16 ABR 2024

Recibido.....11.53.....Hs.

Exp. N°.....53579.....C.D.

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por la posible creación del “Régimen de incentivo para grandes inversiones” (RIGI) que se establece en el proyecto de “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, debido a sus impactos en la economía provincial y nacional.

**Mariano Cuertino**

**Diputado Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

La nueva propuesta de 'Ley Bases' que envió el Ejecutivo Nacional para su tratamiento en el Congreso Nacional abre un nuevo capítulo de negociaciones al respecto, pero centralmente de debate respecto a múltiples aspectos que hacen a la vida económica de nuestro país. Me interesa destacar uno en particular que considero de relevancia central para el desarrollo económico de nuestro país y de la provincia de Santa Fe.

El capítulo del proyecto que refiere al Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI) libera de impuestos y restricciones cambiarias a inversiones que superen el monto mínimo de 200 millones de dólares, monto mínimo que podrá ser modificado por el Poder Ejecutivo nacional según sector productivo.

Se trata de un régimen promocional de inversiones con tratamiento preferencial que puede ser comparable con muchos otros aplicados en la historia económica argentina incluso muy recientes. En términos generales, este tipo de iniciativas es válida cuando los países tienen potencialidades productivas pero un bajo nivel de acumulación de capital. De ese modo, se favorece fiscalmente (con menos impuestos o con más subsidios) un "big push" (expresión del economista del desarrollo Paul Rosenstein-Rodan) que eleva la escala de producción y ello permite desatar economías de escala que luego desarrollan acumulativamente fuerzas de concentración acumulación de capital y eslabonamientos regionales o nacionales más generalizados. Este tipo de medidas también puede favorecer el impulso de sectores específicos en los que no hay capacidad tecnológica ni de infraestructura para su explotación a gran escala.

Este proyecto se caracteriza por ser transversal y no discriminar entre sectores, salvo en la potestad y criterio de la autoridad de aplicación a la hora de establecer el monto mínimo de lo que se considera "Gran Inversión". Esto trae a colación un problema relevante, pues este tipo de regímenes pueden implicar una competencia enormemente desleal para la industria nacional o



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

para aquellos sectores donde sí existen capacidades previas de producción y procesos de acumulación de capital que se vienen desarrollando durante muchos años.

A modo de ejemplo, la industria agroalimentaria que tiene un peso decisivo en la estructura económica de las provincias agro productoras como Santa Fe, puede verse enormemente perjudicada ante la radicación de mega proyectos que, bajo un régimen de promoción, estén en condiciones de expulsar a sus competidores del mercado, aun siendo competitivos y con capacidad de exportación.

Este tipo de regímenes difícilmente puedan ser aplicados de manera transversal en sociedades en las que ya existen capacidades productivas y una estructura económica con cientos de miles de empresas que abastecen el mercado interno y la exportación, las que claramente se ven amenazadas.

Pero eso no es todo. Debe sumarse un contexto de gran retroceso que viene teniendo lugar en nuestra Región Centro en materia económica. El reciente informe publicado por la Bolsa de Comercio de Rosario, autoría de Guido D'Angelo y Emilce Terré, lo muestra claramente tras analizar el desempeño 2011-2022 de los principales sectores de la actividad económica santafesina. Allí revelan una caída del -1% en comercio, -16% en agricultura, ganadería, caza y servicios; + 8% en elaboración de productos alimenticios, +18% en vivienda y -5% en transporte.

Remarcan además que hace 20 años Santa Fe representaba el 8,5% del PIB nacional, equivalente al 45% de la economía de la Región Centro. En 2022 pasó a representar el 7,8% del producto nacional y el 41% de la economía de la Región. Con esto se evidencia una caída de cuatro puntos porcentuales, o del 10.6% en la contribución de la Provincia al producto de la región.

Merece mencionarse un segundo problema vinculado a este régimen. Cuando se promueven grandes inversiones con asistencia estatal, como es el caso que se está analizando, se procura que estas provoquen



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

encadenamientos que pongan en funcionamiento la trama productiva regional. Para ello se incorporan cláusulas para priorizar el desarrollo de proveedores locales que compensen los beneficios otorgados. Lamentablemente el proyecto no incorpora reglamentaciones de este tipo lo que puede favorecer el desarrollo enclaves y suponer una oportunidad perdida para acelerar el desarrollo del sistema de pequeñas y medianas empresas.

Por lo expuesto, creo que de aprobarse un régimen de incentivo transversal y sin orientación como el propuesto, sólo puede redundar en beneficios impositivos asimétricos que socavan aún más la trama económica nacional ya existente, siendo nuestra Provincia una de las que más sufrirá el impacto.

**Mariano Cuvertino**  
**Diputado Provincial**